



CONVENIO DE PRÁCTICA

En Dalcahue a 12 de junio de 2018, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire", RUT N° 71.146.000-4, representada legalmente por su Presidente don **Juan Segundo Hijerra Serón**, ambos con domicilio para estos efectos en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, en adelante "La Corporación" y don **Alvaro Saúl Cheuquepil Chiguay**, Cédula de Identidad N° 5, Alumno en Práctica de la Carrera de Administración de Empresas del Liceo Polivalente Dalcahue, con domicilio en , en adelante "el alumno en práctica" se ha convenido lo siguiente:

Primero: La Corporación Municipal ha convenido con el alumno en práctica individualizado anteriormente, a que éste se encargue de realizar apoyo en el Departamento de Finanzas.

Segundo: Debido a lo anterior la Corporación Municipal se compromete a entregar un aporte de \$285.333.- (doscientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos), estipendio que en ningún caso constituirá remuneración para efectos legales, con la finalidad de cubrir los gastos básicos del alumno en práctica; cancelado en tres cuotas:

1° cuota \$80.000 al 31/07/2018.

2° cuota \$80.000 al 31/08/2018.

3° cuota \$125.333 al 28/09/2018.

Tercero: La Corporación realizara la cancelación del aporte dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente.

Cuarto: Dicho convenio regirá desde el 12 de junio del 2018 hasta el 28 de septiembre de 2018 o cuando la Corporación lo estime conveniente.

Quinto: El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data quedando uno en poder del alumno y dos en poder de la Corporación.


ALVARO CHEUQUEPIL CHIGUAY
ALUMNO EN PRÁCTICA
RUT.

JSJS/SSC/CGL/agv.




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DE DALCAHUE